



Resolución Directoral

Nº 314 -2013 DE/ENAMM

Callao, 28 NOV. 2013

Visto el Acta del Consejo Académico Nº 024-2013, de fecha 23 de octubre del 2013 y;

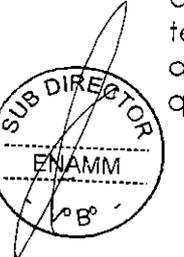
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley 26882 de fecha 20 de Noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" otorga Grados Académicos y Títulos Profesionales a Nombre de la Nación, los que conforme a la previsto en el artículo 99º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733, modificado por el artículo 1º de la Ley 26215 modificado a su vez por las leyes Nº 26341 y Nº 29292, deben ser inscritos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Asamblea Nacional de Rectores.

Que, el Reglamento General de Grados y Títulos de la entidad, aprobado mediante Resolución Directoral Nº 118-2009 DE/ENAMM, de fecha 10 de Junio del 2009 y modificado mediante Resolución Directoral Nº 183-2009 DE/ENAMM e fecha 06 de Octubre del 2009, Resolución Directoral Nº 141-2010 DE/ENAMM de fecha 31 de Marzo del 2010 y Resolución Directoral Nº 216-2010 DE/ENAMM de fecha 08 de Julio del 2010; establece las disposiciones correspondientes para la obtención del Grado Académico de Magíster que otorga la entidad;

Que, mediante Memorándum Nº 099-2013/CA de fecha 15 de octubre de 2013, el Director Académico de Post Grado, solicita la declaratoria de expedito para optar el grado académico de Magister con la tesis titulada "Estrategias para Capacitar en Educación a Distancia a Oficiales Mercantes Peruanos en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", cuyo autor es el señor Andrés Homero Everett Westres;

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley Nº 27444, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación ésta última que según el Acta del Consejo Académico, se cumple en el presente caso; y,



Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 8° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- DECLARAR, con eficacia al 17 de junio 2013, expedito para optar el grado académico de Magister con la Tesis titulada "Estrategias para Capacitar en Educación a Distancia a Oficiales Mercantes Peruanos en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al egresado de la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera Andrés Homero Everett Westres.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitan de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Eduardo COCHELLA Maldonado
00802281

